

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.453	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 1.551 del 08/07/98 - Prórroga de designación de personal temporario	2903
S.G.G. N° 1.552 del 08/07/98 - Prórroga de designación de personal temporario	29033
S.G.G. N° 1.553 del 08/07/98 - Prórroga de designación de personal temporario	2904
S.G.G. N° 1.554 del 08/07/98 - Contrato de locación de obra	2905
S.G.G. N° 1.555 del 08/07/98 - Contrato de locación de obra	2906
S.G.G. N° 1.557 del 08/07/98 - Contrato de locación de obra	2906
M.P.E. N° 1.558 del 08/07/98 - Decreto N° 1.675/95 - Revocatoria - Adjudicación de Inmuebles Finca Palermo Oeste	2906
M.P.E. N° 1.559 del 08/07/98 - Decreto N° 1.178/98 - Modificación parcial	2907
DECRETO SINTETIZADO	
S.G.G. N° 1.556 del 08/07/98 - Comisión oficial	2908
EDICTOS DE MINAS	
N° 563 - Luis Mariano Arce Lloveras - Expte. N° 15.842	2908
N° 547 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 15.323	2908
N° 439 - Astilleros 8 - Expte. N° 15.723	2908
N° 438 - Pueblo Viejo - Expte. N° 15.592	2908
N° 423 - Martina - Expte. N° 15.953	2909
N° 422 - Cerro Gordo 2 - Expte. N° 15.641	2909
LICITACION	
N° 784 - Botacchi S.A. de Navegación	2909
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
N° 782 - Dirección de Vialidad de Salta N° 44/98	2910
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 763 - E.N.A.B.I.E.F. N° 14/98	2910
N° 762 - E.N.A.B.I.E.F. N° 10/98	2911
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 781 - S.O.S.P. N° 67/98	2911
N° 780 - S.O.S.P. N° 66/98	2911
N° 779 - S.O.S.P. N° 69/98	2912
N° 778 - S.O.S.P. N° 68/98	2912
N° 776 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración N° 41	2912
N° 774 - Hospital San Bernardo N° 42	2912
N° 773 - Hospital San Bernardo N° 40	2912
N° 772 - Hospital San Bernardo N° 35	2913
N° 768 - Municipalidad de San Lorenzo N° 02/98	2913
N° 767 - Municipalidad de Salta N° 33/98	2913
N° 766 - Municipalidad de Salta N° 31/98	2913
N° 765 - Municipalidad de Salta N° 32/98	2913
N° 741 - S.O.S.P. N° 65/98	2913
N° 740 - S.O.S.P. N° 64/98	2914

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 771 - Virgili, Nelly Máxima Betti - Expte. N° C-13.459/98.....	2914
N° 755 - Madeo de Matos, Petronila Carmela Gertrude - Expte. N° 1C-9.775/98.....	2914
N° 748 - Villarreal, Antonio Eustaquio y Sánchez, Lucinda - Expte. N° 6.445/97.....	2914
N° 747 - Díaz de Petersen, Lucía Santos - Expte. N° 688/98.....	2914
N° 743 - Escalante Vda. de Ramos, Balvina - Expte. N° 1A-92.016/88.....	2914
N° 731 - Vilte Humacata, Fermina - Expte. N° C-04.835/97.....	2915

REMATE JUDICIAL

N° 746 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° A-14.381/97.....	2915
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 713 - Sapunar, Esteban Edgardo C. y Salas, Leonor c/Díaz, Luis Mario Sum - Expte. N° C-14.206/98.....	2915
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 758 - Esper, Martha Leonor del Milagro - Expte. N° C-11.494/98.....	2915
N° 726 - Prudencio, Ana Margarita - Expte. N° C-14.541/98.....	2916

EDICTO JUDICIAL

N° 749 - Eduardo Cendoya - Expte. N° 6.844/98.....	2916
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 764 - Express Salta S.R.L.....	2916
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 777 - Un Bar S.H.....	2917
--------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 703 - Carabajal S.A.....	2917
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 783 - Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad de Vaqueros, para el día 31/07/98.....	2918
N° 775 - Biblioteca de Textos Universitarios, para el día 30/07/98.....	2918
N° 770 - Club Atlético Pichanal, para el día 16/08/98.....	2918
N° 769 - Club Social y Deportivo Libertad San Carlos, para el día 26/07/98.....	2918

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 754 - Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración Gral. de Salta.....	2918
--	------

RECAUDACION

N° 785 - Del día 17/07/98.....	2919
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.551

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 270-185/98.

VISTO el Decreto N° 575/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación en carácter de personal temporario del señor José Félix Torres, en el cargo de Técnico Superior Camarógrafo de la Vicegobernación, efectuada inicialmente por Decreto N° 148/96.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en el Art. 2° del Decreto N° 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 02 de julio de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, en la Vicegobernación, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 148/96, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.552

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 270-185/98.

VISTO el Decreto N° 576/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación en carácter de personal temporario del señor Luis Borja Díaz, en el cargo de Técnico Superior Fotógrafo de la

Vicegobernación, efectuada inicialmente por Decreto N° 150/96.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en el Art. 2° del Decreto N° 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 02 de julio de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vicegobernación, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 150/96, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.553

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 270-185/98.

VISTO el Decreto N° 574/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación en carácter de personal temporario de la señorita Juana Amanda Martínez, en el cargo de Coordinadora de Prensa de la Vicegobernación, efectuada inicialmente por Decreto N° 147/96.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en el Art. 2° del Decreto N° 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 02 de julio de 1998, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Juana Amanda Martínez, D.N.I. N° 18.229.280, en la Vicegobernación, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 147/96, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.554

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11-47.747.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17/024 de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial IV Etapa fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 4.428/97, de fecha 15/12/97 y cuya incorporación al Ejercicio 1998 se encuentra autorizada según obra en Expte. N° 23-083/98.

Que dicho Proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica en la elaboración de Estrategias de Marketing para el Desarrollo Turístico de la provincia de Salta, en el marco del Fortalecimiento Institucional UEP IV Etapa dentro del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Lorenzo Rolando Carrizo; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el organismo solicitantes, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Estrategias de Marketing para el Desarrollo Turístico de la provincia de Salta;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorario y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Lorenzo Rolando Carrizo, D.N.I. N° 14.841.233, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 05, Secretaría de Financiamiento Internacional, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 4, Contabilidad y Auditoría.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.555

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11-47.748.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17/024 de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial IV Etapa fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 4.428/97, de fecha 15/12/97 y cuya incorporación al Ejercicio 1998 se encuentra autorizada según obra en Expte. N° 23-083/98.

Que dicho Proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica en el Anteproyecto de Ley de Residuos Peligrosos, en el marco del Fortalecimiento Institucional UEP IV Etapa dentro del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Elba Ester Ferro; cuyos

antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el organismo solicitantes, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Anteproyecto de Ley de Residuos Peligrosos;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorario y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y la Sra. Elba Ester Ferro, D.N.I. N° 5.119.965, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 05, Secretaría de Financiamiento Internacional, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 4, Contabilidad y Auditoría.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.557

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11-47.670.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17/024 de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial IV Etapa fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 4.428/97, de fecha 15/12/97 y cuya incorporación al Ejercicio 1998 se encuentra autorizada según obra en Expte. N° 23-083/98.

Que dicho Proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica en el Fortalecimiento de la Estructura Operacional del Registro Civil de la provincia de Salta, en el marco del Fortalecimiento Institucional UEP IV Etapa dentro del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Ricardo Guillermo Villada; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el organismo solicitante, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento de la Estructura Operacional del Registro Civil de la provincia de Salta;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorario y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 05, Secretaría de Financiamiento Internacional, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 4, Contabilidad y Auditoría.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.558

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-5.347/98.

VISTO la Ley N° 6.672; y

CONSIDERANDO:

Que tal ley dispone la adjudicación en propiedad y a título gratuito a los actuales pobladores de la Finca Palermo Oeste, las parcelas de terreno, integrantes de la misma, ubicada en el Dpto. Cachi;

Que por Decreto N° 1.675/95 de fecha 21 de julio de 1995 se adjudicaba determinados lotes de terrenos a los adjudicatarios detallados en el Anexo I del mismo;

Que en violación a lo establecido por la Ley N° 6.672 en su Art. 1° el decreto referenciado adjudica en venta, es decir, a título oneroso las parcelas, por lo que el mismo se encuentra viciado en su objeto;

Que corresponde entonces, revocar el decreto precitado por encontrarse en contraposición a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 6.672;

Que todo acto que subvierta el principio de legalidad vulnerando prohibiciones de orden jurídico constituye un vicio grave e insalvable en el objeto, conforme el Art. 49 de la Ley N° 5.348;

Que la Doctrina entiende por vicio del acto administrativo, la falta o defecto con que éste aparece en el mundo del derecho y que de acuerdo con el orden jurídico vigente, lesionan la perfección del acto, en su validez o en su eficacia, impidiendo su subsistencia o ejecución;

Que el acto dictado con tal vicio carece de la presunción de ejecutividad y ejecutoriedad, resultando procedente su revocación en sede administrativa;

Que en cuanto a los efectos del Art. 3° del Decreto N° 1.675/95, los mismos carecen de validez y eficacia en orden a lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que resulta necesario regularizar la situación de los adjudicatarios de la Finca Palermo Oeste del Dpto. Cachi;

Que el Art. 3° de la citada ley establece que las tierras que se adjudiquen no podrán ser enajenadas en 10 (diez) años a partir de la fecha de otorgamiento del respectivo título, bajo pena de revocarse la adjudicación;

Que en virtud del principio de jerarquía de las normas se impone restablecer el imperio de la legalidad, principio que rige toda la actividad administrativa;

Que ahora bien revocada las adjudicaciones dispuestas por el Decreto N° 1.675/95, corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente por el que se adjudique las parcelas a título gratuito y a sus actuales ocupantes conforme el detalle realizado por la Sra. Juez de Paz en el acta de constatación labrada en fecha 20 de marzo de 1998, todo ello de conformidad a las visiones de la Ley N° 6.672;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase el Decreto N° 1.675/95 de fecha 21 de julio de 1995, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Adjudicar en propiedad y a título gratuito las parcelas de terrenos a las personas cuyos nombres, documentos de identidad, manzana, parcela y matrícula se agregan en el Anexo I del presente decreto, integrantes de la Comunidad de Palermo Oeste del departamento Cachi, según los Planos de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión allí consignados.

Art. 3° - Las tierras no podrán ser enajenadas por el término de 10 (diez) años.

Art. 4° - Por Escritanía de Gobierno se otorgarán las respectivas Escrituras, en las que consten la donación y la cancelación de las garantías hipotecarias.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 08 de julio de 1998

DECRETO N° 1.559

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-496/96 Cde. 1).

VISTO el Decreto N° 1.198/98 mediante el cual se dispone el redireccionamiento de \$ 192.341,00 correspondiente al Proyecto Envases sin Retorno, para ser aplicados a los Proyectos Fricas S.A. y Fabril Maderera S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 1° del mencionado decreto a fin de dejar establecido que el nombre correcto del proyecto que se tramita por Expediente N° 412.275/97 corresponde a la Firma Fricas S.R.L.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.198/98, a fin de dejar establecido que el nombre correcto del proyecto que se tramita por Expediente N° 412.275/97 corresponde a la Firma Fricas S.R.L.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.556 - 08/07/98 - Expte. N° 16-9.077/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por el Dr. Rubén Fortuny, Secretario de la Gobernación de Turismo y por los señores Alberto Palombini, Director Ejecutivo, Francisco Javier Arias, Inspector, dependientes del mencionado organismo, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 02 al 06 de junio de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses: Doscientos) a favor del Dr. Fortuny y U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) a los señores Palombini y Arias, en concepto de viáticos diarios; pasajes vía aérea ida y vuelta más gastos de representación U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses: Dos mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1998.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.554, 1.555 y 1.557, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 563 F. N° 103.886

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que el Sr. Luis Mariano Arce Lloveras, por Expte. N° 15.842, ha solicitado 10.000 Has. en el departamento Los Andes, las que resultan ubicadas de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y:
Esquinero N° 1:	7.305.500	3.449.356
Esquinero N° 2:	7.305.500	3.439.256
Esquinero N° 3:	7.315.400	3.439.256
Esquinero N° 4:	7.315.400	3.449.356

Cerrando de esta manera la superficie libre de 10.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 20/07/98

O.P. N° 547 F. N° 103.867

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27

del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.323, ha solicitado 1.500 Has. en el departamento Rosario de Lerma, las que resultan ubicadas de la siguiente manera: Coordenadas: X - Y:

Esquinero N° 1:	X = 7.294.620	Y = 3.488.850
Esquinero N° 2:	X = 7.299.620	Y = 3.488.850
Esquinero N° 3:	X = 7.299.620	Y = 3.491.850
Esquinero N° 4:	X = 7.294.620	Y = 3.491.850

Cerrando de esta manera la superficie libre de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Epifanio Taritolay con domicilio en calle Luis Borjas Díaz N° 439 y de Juvencio Dionicio Cruz. Sirva el presente de citatorio con respecto a este último, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 20/07/98

O.P. N° 439 F. N° 103.704

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.723, el descubrimiento de diseminados minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 8". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kruger:

	X	Y:
P.M.D.	7.464.000	3.616.000
Punto de Partida	7.464.500	3.616.000
Esquinero N° 1	7.464.500	3.618.500
Esquinero N° 2	7.462.000	3.618.500
Esquinero N° 3	7.462.000	3.614.500
Esquinero N° 4	7.464.500	3.614.500

Cerrando de esta manera una superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Finca Santiago S.A. con domicilio en calle Güemes 446 - Orán. Secretaría: Salta, 03 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 438 F. N° 103.705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. por Dec.

N° 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Pueblo Viejo III de Diseminado de Minerales Metalíferos, ubicada en el departamento Iruya que se tramita por Expte. N° 15.592 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauus Krugger:

Puntos	X	Y:
A.	7.479.000	3.584.100
B.	7.479.000	3.586.600
C.	7.475.000	3.584.100
D.	7.475.000	3.586.600

Superficie: 1.000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 18 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 423 F. N° 103.683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado que la Empresa Corriente Argentina Inc., por Expte. N° 15.953, el descubrimiento de cobre diseminado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Martita". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera con coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y:
P.M.D.	7.213.108.00	3.420.632,30
Esquinero N° 1	7.214.108.00	3.418.882,30
Esquinero N° 2	7.214.108.00	3.422.500,00
Esquinero N° 3	7.211.500.00	3.422.500,00
Esquinero N° 4	7.211.500.00	3.422.882,30
Esquinero N° 5	7.211.107.06	3.422.882,30
Esquinero N° 6	7.211.107.06	3.422.132,00
Esquinero N° 7	7.211.408.00	3.422.132,00
Esquinero N° 8	7.211.408.00	3.419.132,00
Esquinero N° 9	7.210.608.00	3.419.132,00
Esquinero N° 10	7.210.608.00	3.418.882,30

Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.022 Has. 8.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 422

F. N° 103.686

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.641, el descubrimiento de oro, plata y cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Cerro Gordo 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Gauss Krugger: X - Y:

P.M.D.	X = 7.263.662	Y = 3.454.592
Esquinero N° 1	X = 7.270.000	Y = 3.451.000
Esquinero N° 2	X = 7.270.000	Y = 3.453.300
Esquinero N° 3	X = 7.267.000	Y = 3.453.300
Esquinero N° 4	X = 7.267.000	Y = 3.453.635,69
Esquinero N° 5	X = 7.264.933,44	Y = 3.453.635,69
Esquinero N° 6	X = 7.264.933,44	Y = 3.459.000
Esquinero N° 7	X = 7.263.000	Y = 3.459.000
Esquinero N° 8	X = 7.263.000	Y = 3.451.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.781 Has. 4.300 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

LICITACION

O.P. N° 784

F. N° 104.257

Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica por cinco días en autos caratulados "A. Botacchi S.A. de Navegación s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes de la Fallida - Campo La Elenita"; Expte. N° 44.288, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador en el instrumento a conformarse declarará conocer y admitir, se dispuso el llamado a mejora de oferta respecto del Lote I "Elenita", ubicado sobre la Ruta 81, sito en el Paraje Pluma de Pato, departamento Rivadavia, Pcia. de Salta, con una superficie de 11.180 hectáreas, 01 áreas, 41 centiáreas, que linda al S. con río Bermejo, al E. "La Juliana" "Islas" y "Colonia Otomana", al N. Lote II fiscal, al O. Lote I fiscal y "La Candelaria". Conforme las facultades prescriptas por el cpr. 578 y 204 Ley 24.522, dispónese la venta por Licitación con Llamado a Mejora de Oferta del inmueble referenciado por la suma de \$ 34.000. Al contado dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación, sin necesidad de notificación alguna, otorgándose la posesión una vez inegrado el pago. La falta de pago del saldo de precio en la fecha indicada ocasionará la mora de pleno derecho y dará lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor de la quiebra las sumas ya abonadas. Deudas municipales, tasas, contribuciones, impuestos

y/o demás deudas que existan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes -traslación dominial, escrituraciones, etc.- estarán a cargo exclusivamente del comprador. Los interesados deberán presentar las ofertas dirigiéndose a este tribunal conteniendo los siguientes datos: Nombre o Razón Social, acreditándolo fehacientemente mediante copia de documento o contrato social/estatuto según corresponda; Domicilio Real; Domicilio Constituido; Precio Ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; Garantía del 10% del Monto de la Oferta, que debe ser constituida mediante depósito en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y como correspondiente a estas actuaciones; constancias de haber efectivizado el referido depósito del 10% del monto de la oferta, mediante la boleta pertinente. Apertura de las Ofertas: Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detallará el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquéllas que se adecuen a lo dispuesto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, siguiendo el orden de presentación de las ofertas. Las nuevas ofertas se recibirán conforme hubiera sido la fecha de presentación de los sobres, deberán ser realizadas a viva voz, no podrán ser inferiores a los \$ 2.000, el interesado que por turno correspondiera en caso de abstenerse de ofertar no podrá volver a intervenir en la puja y finalizará cuando la última y mayor oferta no fuese superada. Al acto cada oferente no podrá asistir con más de un acompañante y una vez iniciado los asistentes no podrán dialogar entre sí. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emitida opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías será dentro de los diez días corridos desde que quede firma la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. La presentación de las ofertas será admitida hasta el día 05 de agosto de 1998 a horas 12:00. En la sede del Tribunal (Talcahuano 550, 6° Piso). La audiencia para la Apertura de los sobres se fija para el día 11 de agosto de 1998 a horas 10:30 en la sede del Tribunal. Comisión martillero interviniente 3%, Sellado: 2%. El

comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, Buenos Aires, 30 de junio de 1998.

Imp. \$ 325,00

e) 20 al 24/07/98

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 782

F. v/c. N° 8.903

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Prórroga Apertura Licitación Pública N° 44/98

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por razones de fuerza mayor se ha dispuesto prorrogar la Fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 44/98 para el día 05 de agosto de 1998 a horas 09:00 en España N° 721 y correspondiente a "Proyecto y Ejecución de Obra: Puente Internacional y Accesos - Tramo: Conexión entre la localidad de Los Toldos (Argentina) y la Mámora (Bolivia)" - Expte. N° 33-165.438.

Imp. \$ 25,00

e) 20/07/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 763

F. N° 104.184

Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

BIENES MUEBLES INNECESARIOS
PARA SU GESTION

Consorcio de Empresas tasadoras y rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, Piso 5°, Of. "508", Cap. Fed. -

Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932 -

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES FERROVIARIOS

Licitación Privada N° 14/98 - Con Base

Objeto: Venta de material rodante para uso ferroviario, dirigida a concesionarios de carga, de pasajeros, subterráneos y de superficie, cooperativas ferroviarias y otras, consistente en vagones trocha angosta (con y sin aptitud para uso ferroviario), bogies a rodamiento trocha angosta (estado regular/bueno), bogies a rodamiento trocha media (reacondicionados). Ubicados en jurisdicción de las Prov. de Salta y Entre Ríos.

Venta de Pliegos: Desde el 15/07/98 hasta 28/07/98.

En: Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5°, Of. "508", Capital Federal, días hábiles de horas 11,00 a 19,00.

Fecha de Presentación de Ofertas: Día 29/07/98 de Hs. 09,00 a 10,00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 411, Capital Federal.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 29/07/98 a Hs. 10,15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 411, Capital Federal.

Visitas: Desde el 15/07/98 al 28/07/98.

Consultas sobre el Pliego: Hasta el 27/07/98.

Respuestas a las Consultas: Hasta el 28/07/98.

Valor del Pliego: \$ 350.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/07/98

O.P. N° 762 F. N° 104.183
Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

**BIENES MUEBLES INNECESARIOS
PARA SU GESTION**

Consorcio de Empresas tasadoras y rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, Piso 5°, Of. "508", Cap. Fed. -

Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932 -

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

**ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES FERROVIARIOS**

Licitación Privada N° 10/98 - Con Base

Objeto: Venta de material rodante para uso ferroviario, dirigida a concesionarios de carga, de pasajeros, subterráneos y de superficie, cooperativas ferroviarias y otras, consistente en bogies a rodamiento trocha angosta (estado regular/bueno), y locomotoras Gaia y Alco trocha ancha (sin aptitud técnica para uso ferroviario). Ubicados en jurisdicción de las Prov. de Jujuy, Salta y Santa Fe.

Venta de Pliegos: Desde el 17/07/98 al 04/08/98.

En: Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5°, Of. "508", Capital Federal, días hábiles de horas 11,00 a 19,00.

Fecha de Presentación de Ofertas: Día 05/08/98 de Hs. 09,00 a 10,00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 411, Capital Federal.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 05/08/98 a Hs. 10,15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 411, Capital Federal.

Visitas: Desde el 17/07/98 al 04/08/98.

Consultas sobre el Pliego: Hasta el 03/08/98.

Respuestas a las Consultas: Hasta el 04/08/98.

Valor del Pliego: \$ 350.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 781 F. v/c. N° 8.902

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 67/98

"Ampliación dos aulas Colegio Secundario N° 37 América Latina - Vª Lavalle - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 70,00.

Apertura de las Propuestas: El día 03 de agosto de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 20 de julio hasta el día 29 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 780 F. v/c. N° 8.902

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 66/98

"Ampliación y Refuncionalización grupos sanitarios y refacción general E.E.T. N° 2 Joaquín Castellanos - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 86.765,00

Plazo de Ejecución: 70 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 85,00.

Apertura de las Propuestas: El día 03 de agosto de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 20 de julio hasta el día 29 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 779 F. v/c. N° 8.901
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 69/98

"Ampliación (dos aulas, grupo sanitario) y refacción general Escuela N° 162 Cacique Cambai Tartagal - Dpto. San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 58.477,31

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 58,00.

Apertura de las Propuestas: El día 05 de agosto de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 20 de julio hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 778 F. v/c. N° 8.901
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 68/98

"Ampliación (seis aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial) y refacciones varias Escuela N° 096 - Provincia de Salta - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 220.000,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 220,00.

Apertura de las Propuestas: El día 05 de agosto de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 20 de julio hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 776 F. N° 104.253
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 41

Adquisición: Equipos de comunicación y equipamiento.

Apertura: 28/07/98, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura - Dcción. Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso - (Pliego sin cargo).

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 774 F. N° 104.197
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 42

Adquisición: Productos alimenticios (dietoterápicos).

Fecha de Apertura: 27/07/98 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio Nutrición.

Adquisición y Apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 773 F. N° 104.197
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 40

Adquisición: Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorio.

Fecha de Apertura: 29/07/98 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos laboratorios del hospital.

Adquisición y Apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 772 F. N° 104.197
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 35

Adquisición: Soluciones parenterales.

Fecha de Apertura: 27/07/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 768 F. N° 104.190

Municipalidad de San Lorenzo

Concurso de Precios N° 02/98

Adquisición de un tractor.

Fecha de Apertura: 31/07/98.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000,00

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Lugar de Adquisición: Municipalidad de San Lorenzo.

Horario: 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 767 F. N° 104.193

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 33/98

Convocado para la obra: "Pavimentación de recorrido de líneas de transporte urbano - Avda. Solís Pizarro".

Fecha de Apertura: 23/07/98, horas 11:30.

Lugar de Apertura: Centro Vecinal "B° S. Pizarro", calle El Cóndor N° 2900.

Recepción de sobres: 21/07/98 hasta horas 09:00 en la Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 766 F. N° 104.193

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 31/98

Convocado para la obra: "Pavimentación de recorrido de líneas de transporte urbano - Vª María Esther".

Fecha de Apertura: 21/07/98, horas 11:30.

Lugar de Apertura: Centro Vecinal "Vª M. Esther", calle Obispo Romero N° 1995.

Recepción de sobres: 21/07/98 hasta horas 09:00 en la Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 765 F. N° 104.193

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 32/98

Convocado para la obra: "Pavimentación de recorrido de líneas de transporte urbano - calle Juan Carlos Dávalos - B° Don Ceferino".

Fecha de Apertura: 21/07/98, horas 18:00.

Lugar de Apertura: Centro Vecinal "B° Ceferino", calle Rondeau al 1700.

Recepción de sobres: 21/07/98 hasta horas 09:00 en la Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/98

O.P. N° 741 F. v/c. N° 8.900

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 65/98

"Ampliación Escuela N° 4.029 (Ex 064) Dr. Nicolás Avellaneda, B° Universitario - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 51.229,79

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 50,00

Apertura de las Propuestas: El día 31 de julio de 1998, a horas 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 16 de julio hasta el día 24 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 20/07/98

O.P. N° 740 F. v/c. N° 8.900
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 64/98

"Refuncionalización y Refacción Esc. N° 507 - San Agustín - Departamento Cerrillos".

Presupuesto Oficial: \$ 132.682,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 130,00

Apertura de las Propuestas: El día 31 de julio de 1998, a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 16 de julio hasta el día 24 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/07/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 771 F. N° 104.185

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Virgili, Nelly Máxima Betti - Sucesorio", Expte. N° C-13.459/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 07 de julio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/98

O.P. N° 755 F. N° 104.172

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Madoe de Matos, Petronila Carmela Gertrude s/Sucesorio", Expte. N° 1C-9.775/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/07/98

O.P. N° 748 R. s/c. N° 7.960

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzg. C. y C. 2° Nom. Dist. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de

Villarreal, Antonio Eustaquio y Sánchez, Lucinda", Expte. N° 6.445/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 07 de julio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 21/07/98

O.P. N° 747

R. s/c. N° 7.959

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Díaz de Petersen, Lucía Santos, Expte. N° 6.888/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Secretaría: Metán, 03 de julio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 21/07/98

O.P. N° 743

R. s/c. N° 7.958

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Escalante vda. de Ramos, Balvina - Sucesorio", Expte. N° 1A-92.016/88, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 26 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 21/07/98

O.P. N° 731 F. N° 104.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Vilte de Humacata, Fermina - Sucesorio", Expte. N° C-04.835/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de julio de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/07/98

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 746 F. N° 104.162

Atención El Jardín (Dpto. La Candelaria)

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE**

329 Has. a media cuadra del pueblo

El día 20 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en mi sala de remates, sito en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.315,11: El inmueble con Matrícula N° 1.270, rural de la localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a PROVIPO S.E. - Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-14.381/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4, por orden de la Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez, Sec. del Dr. Jesús Ramón Marengo. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta una Sup. de 329 Has. y con varias construcciones de adobe y bloques, pisos de tierra y pisos alisado y varios baños (letrina) muy precarias. Estado Ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gerónimo Suárez y su grupo familiar; César Soliz y su grupo familiar; Sr. Reimundo Soliz; Sr. Jesús Pérez y su grupo familiar; Sra. Rosa Arroyo; Sr. Mauricio Apaza y su grupo familiar; Sr. Manuel Mamani y su grupo familiar; Sr. Martínez y su hijo; Sr. Epifanio Amarilla y su grupo

familiar; Sra. Antonia Vargas y su grupo familiar; Sra. Sergia Guzmán y su grupo familiar; Sra. Natividad Clementi; Sr. Rómulo Torres; Sr. Aurelio Balderrama y Sra.; Sr. Gervacio Flores y su grupo familiar, los ya nombrado residen en el lugar con el permiso del Sr. Intendente, el resto del inmueble se encuentra completamente desocupado y en zona de serranía. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con luz eléctrica sobre la Ruta N° 6 sin pavimentar. Ubicación: El inmueble se encuentra sobre la Ruta N° 6, a 50 mts. del pueblo. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 336,37 a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel.: 076-055298.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 20/07/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 713 F. N° 104.101

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado en lo C. y C. de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sapunar, Esteban Edgardo C. y Salas, Leonor c/Díaz, Luis Mario Sum - Adquisición del dominio Posesión Veinteñal - Expte. N° C-14.206/98, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al señor Luis Mario Díaz o a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer su derecho bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Salta, 07 de julio de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 15 al 21/07/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 758 F. N° 104.176

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Esper, Martha Leonor del Milagro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° C-11.494/98, hace saber:

1) Que con fecha 07 de abril de 1998, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la señorita Martha Leonor del Milagro Esper, con domicilio real sito en calle San Martín N° 100, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle General Güemes Nº 204 (esq. Vicente López), de esta ciudad de Salta, Capital.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 31/07/98, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento de plazo que se acuerda a los acreedores para que se presenten ante el Síndico con su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en calle Gral. Güemes Nº 204, Salta - Ciudad.

4) Que se ha fijado el día 16/09/98, o el siguiente hábil, para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de L. de C.), con los recaudos de ley.

5) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de junio de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/07/98

O.P. Nº 726

F. Nº 104.124

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, sito en calle General Güemes Nº 1077 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, comunica que en los autos caratulados "Prudencio, Ana Margarita s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-14.541/98, se ha decretado la apertura del mismo en fecha 12/06/98, correspondiente a la Sra. Ana Margarita Prudencio, D.N.I. Nº 17.308.420, con domicilio en calle Aniceto Latorre Nº 546 de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al Contador Rafael Angel. Los acreedores

podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03 de agosto de 1998 en calle Juan M. Leguizamón Nº 1121 de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:00. Se ha fijado el 17 de setiembre de 1998 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el día 29 de octubre de 1998 el Informe General. Asimismo, se ha fijado para el 17/03/99 a Hs. 10:30 o el siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del juzgado. La Audiencia Informativa, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/07/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 749

R. s/c. Nº 7.961

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Saravia, Olga Carolina vs. Cendoya, Eduardo y/o de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en calle Salta Nº 161 s/Desalojo", Expte. Nº 6.844/98, cita por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno que se publicarán por el plazo de 5 (cinco) días al señor Eduardo Cendoya, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Secretaría: Metán, 08 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 23/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 764

F. Nº 104.194

EXPRESS SALTA S.R.L.

Socios: Héctor Alejandro Torres, argentino, D.N.I. Nº 16.502.674, nacido el 27 de agosto de 1963, con domicilio en calle Gato y Mancha, Block 16, 2º Piso, Dpto. 12, Barrio Don Emilio, comerciante y la Sra. Nancy Beatriz Vega de Torres, D.N.I. Nº 17.126.207, argentina, nacida el 11 de abril de 1964, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Alejandro Torres, con domicilio en Gato y Mancha, Block 16, 2º Piso, Barrio Don Emilio.

Fecha del Instrumento: 03 de julio de 1998.

Denominación de la Sociedad: Express Salta S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Caseros Nº 1186, 1er. Piso, Of. A, Salta, Capital.

Plazo de la Duración del Contrato Social: 50 (cincuenta) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será la prestación de servicios mediante el pago de todo tipo de deuda del requirente, pago de impuestos, recolección y entrega de cosas y boletas, para su traslado a otros domicilios por cuenta y orden de terceros, mediante el sistema de pago abonos por servicios y actividades que se desarrollan para la admisión, clasificación, transporte,

distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta 50 Kgs. que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior.

Capital Social: Es de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una que son suscriptas por los socios en igual proporción: Héctor Alejandro Torres, suscribe cinco mil (5000) cuotas de Pesos diez de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 y Nancy Beatriz Vega suscribe cinco mil (5000) cuotas de Pesos diez de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000. Los socios integran el veinticinco por ciento del Capital en este acto y el saldo en un plazo de veinticuatro meses desde la suscripción del Contrato constitutivo.

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de Héctor Alejandro Torres, en su carácter de gerente.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 32,00 e) 20/07/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 777 F. N° 104.254

UN BAR

Néstor Alberto Marozzi, D.N.I. N° 12.935.206; Graciela García de Marozzi, D.N.I. N° 14.477.654, ambos con domicilio en Las Higueras esq. Los Ciruelos, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, como socios de "Un Bar S.H." y los señores Iván León Slodky, D.N.I. N° 22.772.094; Silvia Olga Pereda de Slodki, L.C. N° 6.164.031, ambos con domicilio en Finca "Los Alamos", Parcela 47, Ruta N° 68, Cerrillos, Salta, hacen saber por cinco días y de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 11.687, que:

1. Los señores Néstor Alberto Marozzi y Graciela García de Marozzi, como socios de "Un Bar S.H.", han acordado la transferencia de fondo de comercio de su negocio Un Bar, del rubro Bar-Confitería, ubicado en calle España N° 631 de la ciudad de Salta a favor de los señores Iván León Slodky y Silvia Olga Pereda de Slodki.

2. Los señores Iván León Slodky y Silvia Olga Pereda de Slodki son los continuadores de la relación laboral en el personal.

3. Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el Art. 4° de la Ley N° 11.687, deberá tener presente el estudio del Contador Hernán Luis Rangeon, con domicilio en calle Almirante Brown N° 258 de la ciudad de Salta, debiendo practicarse las mismas en el terreno legal vigente.

Néstor Alberto Marozzi, D.N.I. N° 12.935.206; **Graciela García de Marozzi**, D.N.I. N° 14.477.654; **Iván León Slodky**, D.N.I. N° 22.772.094; **Silvia Olga Pereda de Slodki**, L.C. N° 6.164.031.

Imp. \$ 125,00 e) 20 al 24/07/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 703 F. N° 104.083

CARABAJAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Dr. Romero N° 507, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta el día 31 de julio de 1998, en primera convocatoria a horas 09:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al 5° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio y de la retribución de los Directores y Síndico.
- 4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Pedro Liverato
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 20/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 783 F. N° 104.255

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "CASA DE LA COMUNIDAD"

VAQUEROS

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad" de Vaqueros, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 31/07/98, a horas 16:00, en su sede de calle Los Crespones s/N° de Vaqueros, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Marcha de la entidad.

Ignacio M. Cibreiro
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 20/07/98

O.P. N° 775 F. N° 104.196

BIBLIOTECA DE TEXTOS UNIVERSITARIOS

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca de Textos Universitarios, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de julio a Hs. 15:00, a fin de realizar la lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la entidad.

Iride María Rossi de Fiori
Directora

Rosanna Caramella de Gamarra
Secretaria

Imp. \$ 8,00 e) 20/07/98

O.P. N° 770 F. N° 104.187

CLUB ATLETICO PICHANAL

Asamblea General Ordinaria

Para el día 16 de agosto de 1998, a horas 10:00 en las instalaciones del Club Atlético Pichanal, sito en la calle Rivadavia esquina Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

4°) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada para la 1ra. Convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse con los socios presentes cualquiera sea el número (Art. 54 del Estatuto Social).

Waldo Mendivil
Secretario

Andrés Gregorio Peiró
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 20/07/98

O.P. N° 769 F. N° 104.189

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD SAN CARLOS

Asamblea General Ordinaria

El Club S. y D. Libertad de San Carlos, convoca a sus socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 26 de julio de 1998, a horas 10:00, en su sede social sito en calle San Martín s/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta del día.

3°) Lectura, consideración y aprobación del Balance Contable, Inventario y Memoria del Ejercicio 1997.

4°) Lectura y consideración del Balance Contable Provisorio del Ejercicio año 1998.

5°) Elección de nueva Comisión Directiva en todos los cargos, por un período de 2 años.

Nota: La Asamblea sesionará a la hora fijada o 1 hora posterior, sea cual fuere el número de socios presente.

Roberto W. Bravo
Secretario

Lucio E. Cardozo
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 20/07/98

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 754 F. N° 104.170

AGREMIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES Y DE LA PROCURACION GENERAL DE SALTA

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Agreración de Empleados Judiciales y de la Procuración General de

Salta, convoca a elecciones para la renovación del órgano directivo y Comisión Revisora de Cuentas, de los delegados seccionales de Metán, Orán y Tartagal y de los delegados ante la Federación Judicial Argentina, conforme ello a lo previsto por el Estatuto Gremial, Ley 23.551 y Decreto N° 467/88.

1°) Se elegirán las siguientes autoridades: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Prensa; un Secretario del Interior; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes. Delegados de Seccionales: Metán: Un Delegado Titular Gremial, un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente; Orán: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente; Tartagal: Un Delegado Titular Gremial, un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente. Delegados a la Federación Judicial Argentina: Dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes.

2°) El mandato de las autoridades electas del órgano directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas será por el término de 4 años y los Delegados de Seccionales y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, por el término estatutario.

3°) El acto eleccionario se llevará a cabo por voto directo y secreto el día 27 de noviembre de 1998 en el horario de 08:00 a 12:30.

Salta, 16 de julio de 1998

César Guedilla
Secretario Gremial

Adolfo Daniel Ramírez
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 785

Saldo anterior.....	\$ 115.857,17
Recaudación del día 17/07/98	\$ 1.278,50
TOTAL	\$ 117.135,67

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fáx: 214780



COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

Continuación DECRETO N°
Expte. N° 136 - 5347/98
-III

1558

-3-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MAT.
ERAZO, Mariano Juvenio	13.086.611	8	8	1.469
GUZMAN, Teodolinda	13.415.718	8	8	1.469
CASTILLO, Ramón	18.234.577	8	11	1.472
BONIFACIO, Griselda	24.670.232	8	11	1.472
BONIFACIO, Elsa	27.267.142	7	9	1.502
BONIFACIO, Juan	22.730.516	14	4	1.511
ZERPA María Emilia	26.388.747	13	3	1.478
LERA Gertrudis	11.274.014	13	7	1.482
FLORES, E. Carmen	23.624.915	12	21	1.453
SALVA, Jacinto	07.257.812	13	18	1.493
BONIFACIO, Jesús	14.864.692	14	14	1.521
SALVA, Eduvina M.	22.730.518	13	9	1.484
BURGOS, Zenón T.	16.665.594	14	16	1.523
CORIMAYO, Marcos	20.701.122	13	11	1.486
ERAZO, Vicente	08.169.947	14	6	1.513
MAMANI, Santiago	08.294.189	14	18	1.525
SALVA, Ricardo	03.902.595	10	2	1.428
CORIMAYO, Santiago	08.175.914	13	15	1.490
MAMANI, José Luis	21.979.195	13	14	1.489
CORIMAYO, Josefina	20.129.716	13	13	1.488
RODRIGUEZ, Beneranda de S.	04.453.977	13	16	1.491
CORIMAYO, Amelia	03.023.007	13	17	1.492
ERAZO, Gerardo	11.616.199	7	11	1.504
FLORES, Doroteo	07.219.643	14	12	1.519
SALVA, Gladys Rosalía	21.786.221	14	5	1.512

III-

ES COPIA

RINCON DE TORRES
Secretaría Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

Continuación DECRETO N°
Expte. N° 136 - 5347/98

1558

-4-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	MANZ	PARC.	MAT.
LAUREANO, Roberto Mateo	17.916.946	13	12	1.487
LERA, Amalia	20.129.724	14	11	1.518
FLORES, Reynaldo	17.659.040	12	19	1.451
RAMIREZ, Dario Félix	11.035.386	7	2	1.495
LAUREANO, Ricardo	16.665.588	7	7	1.500
GUANCA, Delfina	13.951.936	7	8	1.501
QUIPILDOR, Marcolina	12.068.603	7	10	1.503
CHAPARRO, Genario	12.712.265	7	12	1.505
LAUREANO, Adriana M.	28.037.535	7	13	1.506
CORIMAYO, Dalmiro	07.673.353	7	14	1.507
CORIMAYO, Claudio	04.620.795	12	1	1.433
BONIFACIO, Alejandra	03.023.061	12	2	1.434
BONIFACIO, Fermína	20.129.709	12	3	1.435
LERA, Alfonso	12.281.595	12	4	1.436
VAZQUEZ, Epifanio	08.389.000	12	5	1.437
BONIFACIO, Yoíanda	18.229.965	12	6	1.438
LERA, Vicente	16.656.600	12	7	1.439
QUIPILDOR, Rufino	07.254.831	12	8	1.440
BONIFACIO, Toribia	16.884.585	12	9	1.441
BONIFACIO, Robustiano	07.263.379	12	10	1.442
ERAZO, Juvencio	07.247.237	8	1	1.462
BONIFACIO, Francisco	20.129.713	8	2	1.463
BONIFACIO, Ramón	16.106.381	8	3	1.464
LAUREANO, Santiago	13.951.939	8	4	1.465
ERAZO, Sebastiana	11.274.012	8	5	1.466
CORIMAYO, Estanislao	07.243.128	8	6	1.467
VAZQUEZ, Ciriaco	08.387.531	8	7	1.468
GUANCA, Norma	23.624.925	8	9	1.470
MAMANI, Juan Carlos	21.677.956	8	10	1.471
ZERPA, Rosa A.	20.482.341	8	12	1.473
CORIMAYO, Nemeño	07.255.082	8	13	1.474
MAMANI, Genoveba	21.979.181	8	14	1.475

III-

ES COPIA

RINA DE TORRES
Número 1001 Copi. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Podar Ejecutivo

Salta

Continuación DECRETO N° 1558

Expte. N° 136 - 5347/98

-III

-5-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MAT
ERAZO, Benigno	03.889.248	7	3	1.496
LERA, Reina Mabel	25.318.758	7	4	1.497
CORIMAYO, Eulalia	10.007.630	7	5	1.498
BONIFACIO, Walter	20.701.110	7	6	1.499
BONIFACIO, Marcos	07.254.832	12	11	1.443
LAUREANO, Leonarda	04.453.983	12	12	1.444
ERAZO, Salomón	12.712.720	12	14	1.446
ESPINOZA, José R.	24.670.248	12	13	1.445
HUERTAS, Audón	16.120.129	12	15	1.447
LAUREANO, Ernestina	06.841.004	12	17	1.449
MAMANI, María	03.280.048	12	18	1.450
BONIFACIO, Santiago	07.257.512	12	20	1.452
LERA, Agapito	07.236.751	12	22	1.454
GUANCA, Carlos	07.212.258	12	23	1.455
LERA, Gaspar	07.674.905	12	24	1.456
QUIPILDOR, Antolina	04.453.995	12	25	1.457
ERAZO, Milagro	05.152.124	12	26	1.458
BONIFACIO, Teófilo	17.766.623	12	27	1.459
LAUREANO, Remigio	16.408.296	12	28	1.460
BURGOS, Pascuala	20.701.117	14	1	1.508
VAZQUEZ, Albino	03.953.691	14	2	1.509
LAUREANO, Vicenta C.	20.701.125	14	3	1.510
VILCA, Fortunato	08.162.808	14	7	1.514
BONIFACIO, Cerafina	06.345.965	14	8	1.515
QUIPILDOR, Tomás	11.274.016	14	9	1.516
YAPURA, Demecio	13.415.715	14	10	1.517
QUIPILDOR, Omar J.	24.067.878	14	13	1.520
QUIPILDOR, Juan A.	08.178.598	14	15	1.522
BONIFACIO, Isabel	06.722.615	14	17	1.524
ERAZO, Juan R. C.	24.888.153	13	2	1.477
HUERTAS, Hilda	24.670.244	13	1	1.476
VAZQUEZ, Leucario J.	21.979.166	13	4	1.479

Q

III-

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Honoración Actos, Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

Continuación DECRETO N° 1558

Expte. N° 136 - 5347/98

-III

-6-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MAT.
MAMANI YAMPA, Atilio	23.491.296	13	5	1.480
BONIFACIO, Jacinto	22.730.513	13	8	1.483
LAUREANO, Josefina	23.624.923	13	10	1.485
BONIFACIO, Delfin	12.617.801	10	1	1.427
SALVA, Gualberto	26.388.744	10	4	1.430
SALVA, Esther	11.080.927	10	3	1.429
MIRANDA, Nora E.	23.046.347	7	1	1.494
ZERPA, Guillermina	02.793.707	12	16	1.448
ZERPA, Luis	27.207.419	12	16	1.448
QUIPILDOR, José L.	25.063.853	13	06	1.481

(Handwritten mark)